



**Oficio:**

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

**Folio:**

DFP/SGPARN/1652/2019

**Bitácora:**

21/G3-0186/04/19

**Lugar:**

Puebla

**Fecha:**

23 de Abril de 2019

## HILARIA EUSTOLIA GALINDO PLATON

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Abril de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/1421/2019 de fecha 29 de Marzo de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Una fracción del predio rústico denominado "Talquezpanapa", Tlaltlauquitepec, S-21-186-FRA-023/19, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 254.815 Metros cúbicos	32	1	32	21434697	21434728
Una fracción del predio rústico denominado "Talquezpanapa", Tlaltlauquitepec, S-21-186-FRA-023/19, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 44.493 Metros cúbicos	15	33	47	21434729	21434743
Una fracción del predio rústico denominado "Talquezpanapa", Tlaltlauquitepec, S-21-186-FRA-023/19, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 15.593 Metros cúbicos	5	48	52	21434744	21434748
Una fracción del predio rústico denominado "Talquezpanapa", Tlaltlauquitepec, S-21-186-FRA-023/19, leñas en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 9.355 Metros cúbicos	4	53	56	21434749	21434752
Una fracción del predio rústico denominado "Talquezpanapa", Tlaltlauquitepec, S-21-186-FRA-023/19, madera en rollo, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 7.061 Metros cúbicos	2	57	58	21434753	21434754
Una fracción del predio rústico denominado "Talquezpanapa", Tlaltlauquitepec, S-21-186-FRA-023/19, leñas en rollo, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 4.237 Metros cúbicos	2	59	60	21434755	21434756

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 28 de Marzo de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.





**Oficio:**  
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

**Folio:**  
DFP/SGPARN/1652/2019

**Bitácora:**  
21/G3-0186/04/19

**Lugar:**  
Puebla

**Fecha:**  
23 de Abril de 2019

**ATENTAMENTE  
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y RECURSOS NATURALES**



**LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0425 AN. 1/1 EXP. 38/19 P

L¿MCCP/I¿LSC/yth

